



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

28 FEB 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR



N° 0134-2022/DRS-PUNO-RRH

# Resolución Directoral Regional

Puno 23 de Febrero del 2022

VISTO:

El OFICIO N° 037-2022-GR.DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE, puesto a la vista en fojas trece (13), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N° 037-2022-GR.DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita la conformación del Comité de Recepción de Transferencia del Proyecto "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE FUNCIONES VITALES, VENTILADOR MECÁNICO, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II - 2 A NIVEL PROVINCIAL" con Código SNIP 2485796; lo cual deberá proceder con las firmas correspondientes de los equipos entregados al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno y el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N°291-2021-GRDS-GR PUNO, de fecha 23 de setiembre del 2021, se resuelve aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE FUNCIONES VITALES, VENTILADOR MECÁNICO, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II - 2 A NIVEL PROVINCIAL" con Código SNIP 2485796;

Que, en aplicación de las normas vigentes y en cumplimiento de la Directiva Regional N°12-2013 Gobierno Regional Puno "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutadas y/o financiadas por el Gobierno Regional Puno", es pertinente conformar el comité de transferencia;

Que, Artículo 49°, inciso a) de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en lo que respecta a las Funciones en materia de salud, establece " a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales";

Que el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, señala que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, en aplicación de las normas legales vigentes y en cumplimiento de la Directiva Regional N°12-2013 Gobierno Regional PUNO "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutada y/o financiada por el Gobierno Regional Puno", es pertinente efectuar la conformación del Comité de Recepción de Transferencia de Proyecto;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno;

Antecedentes (fojas 13)





Nº. 0134-2022/DPS-PUNO-RRHH

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de Transferencia del Proyecto "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE FUNCIONES VITALES, VENTILADOR MECÁNICO, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II - 2 A NIVEL PROVINCIAL "con Código SNIP 2485796; lo cual deberá proceder con las firmas correspondientes de los equipos entregados al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno y el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca; la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO:**

- |   |  |
|---|--|
| 01.- M.C. FREDY SANTIAGO PASSARA ZEVALLOS | (Sub Director Regional de Salud Puno).             |
| 02.- ING. AURELIO RIOS PINEDA             | (Director de la Oficina de Proyectos y Coop. Ext.) |
| 03.- LIC. MARIA PRIMITIVA VALDEZ GALLEGOS | (Jefe de la Oficina de Control Patrimonial)        |
| 04.- CPC. ANA MARIA MAMANI CANQUI         | (Jefe de la Oficina de Contabilidad)               |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, se notifique el presente acto administrativo a Los miembros del comité y a las instancias administrativas pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DEADS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.I. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS

Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 30960